

SUBTEL

N° Ingreso: 94993
Fecha: 25/11/2013



9499320131125

Linares, 25 de Noviembre de 2013

REF: Oficio Ord. N° 8545/GFDT N° 474 de 20 de Noviembre de 2013.

MAT: Aclara antecedentes especificados en propuesta al Concurso "Servicio de Telecomunicaciones para Zonas WIFI", Fase 2, Código FDT 2012-04-2.

Señor
Erick Zúñiga Acuña
Presidente Comisión Evaluación
Presente

Por oficio de referencia, esa Subsecretaría de Telecomunicaciones solicita aclaraciones y/o subsanación de antecedentes, especificados en nuestra propuesta al concurso Público "**Servicio de Telecomunicaciones para Zonas WIFI**", Fase 2, Código FDT 2012-04-2, para la Región del Maule, Código: FDT 2012-04-2-07. Al respecto, informamos lo siguiente:

1. Las capacidades de anchos de bandas de las prestaciones adicionales serán obtenidas adicionalmente y **NO** comprometerán las exigencias de calidad del punto 2.1.9 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas y tampoco comprometerán las exigencias económicas de costo cero y/o exento de pago de los usuarios beneficiados.
2. En Anexo N° 1 "Proyecto Técnico" de las Bases Específicas, en el numeral 3.6 no es claro en solicitar la dirección del PIT del proveedor de servicio por lo que se informó el PIT de Luzlinares junto con el proveedor del servicio, como lo indica el superíndice [1] en ISP. No obstante, se entregan los datos que en este punto se solicitan:

El PIT e ISP de Luzlinares S.A. será Entel S.A.

El PIT e ISP de respaldo de Luzlinares S.A. será Claro Chile S.A.

3. A objeto de aclarar los aspectos técnicos y elementos incluidos la solución descrita en el Sobre S3 nos es grato informar lo siguiente:
 - a) En el diagrama de Topología de la red indicada en el punto 6.2, aparecen todos los sitios de los sistemas punto multipunto solicitados en la banda de 5,8 GHz. En ellos se destacan aquellos que poseen una cobertura de hasta 25 kms (terminales en el punto WiFi de 14 dBi), cuyas características se indican en el archivo ArcGis "Cobertura PMP_5.8_25K.shp" y los restantes, que poseen una cobertura de hasta 5 kms, cuyas características se indican en el archivo ArcGis "Cobertura PMP_5.8_5K.shp", de acuerdo a lo exigido

en Bases. Sin embargo, dicha figura no representa adecuadamente los enlaces solicitados, toda vez que los colores están invertidos (además se muestra erróneamente el enlace Longaví-Linares en circunstancia que debía ser Retiro-Longaví), sólo se solicitan tres enlaces que se indican más adelante. Los enlaces de terceros se describen más detalladamente en letra b). Por tanto, los enlaces solicitados son los indicados en la carpeta "Enlaces_PTP.shp" y "Sitios_PTP.shp", entregados en el proyecto técnico en el punto 3.3.2.3, y para mayor claridad se ratifica que:

Estación A		Estación B	
Estación	Frecuencia Tx de A > B [MHz]	Estación	Frecuencia Tx de B > A [MHz]
CURANIPE	5725 - 5.850	CHANCO	5725 - 5.850
RETIRO	5725 - 5.850	LONGAVI	5725 - 5.850
RIO CLARO	5725 - 5.850	ZAPALLAR	5725 - 5.850

El resto de los enlaces indicados en el diagrama de red serán contratados a terceros, una vez adjudicado el proyecto y las capacidades solicitadas serán mayores a las mínimas solicitadas para dar servicios a las zonas WiFi comprometidas.

- b) Para el caso de los enlaces Punto multi-punto en 5,8 GHz solicitados se ratifica que esto son los indicados en el punto 3.3.3 y se informa que se conectarán a un tercero, el que ha asegurado su factibilidad, hasta el nodo de Linares. La Tabla a continuación indica la estación, el radio de cobertura mostrada en los archivos adjuntos en ArcGis, el tercero con el cual se ha convenido el transporte y el instrumento al amparo del cual dicho transporte se otorgará. Finalmente, se indica la capacidad mínima del punto multipunto considerado para entregar los SLA's comprometidos.

Estación	Radio Cobertura	Enlace Tercero	Decreto Enlace de Tercero	Capacidad
CURANIPE	5 Km	NO	no / aplica	20 Mbps
CHANCO	25 Km	ENTEL	1050/1968 y modific.	50 Mbps
CONSTITUCION	25 Km	ENTEL	1050/1968 y modific.	20 Mbps
CUREPTO	5 Km	ENTEL	1050/1968 y modific.	20 Mbps
LICANTEN	5 Km	ENTEL	1050/1968 y modific.	20 Mbps
VICHUQUEN	5 Km	ENTEL	1050/1968 y modific.	20 Mbps

HUALAÑE	5 km	ENTEL	1050/1968 y modific.	20 Mbps
CONDELL	25 Km	LUZLINARES	158/2012	80 Mbps
RIO CLARO	5 Km	NO	no / aplica	20 Mbps
ZAPALLAR	25 Km	LUZLINARES	158/2012	20 Mbps
TALCA	25 Km	LUZLINARES	158/2012	70 Mbps
MAULE	25 Km	LUZLINARES	30/2010, 31/2010	20 Mbps
QUILIPIN	25 Km	LUZLINARES	30/2010, 31/2010, 158/2012	30 Mbps
GUPO	25 Km	LUZLINARES	30/2010, 31/2010	20 Mbps
CAUQUENES	25 Km	LUZPARRAL	232/2010, 233/2010	20 Mbps
PARRAL	25 Km	LUZPARRAL	232/2010, 233/2010, 157/2012	20 Mbps
RETIRO	5 Km	NO	no / aplica	20 Mbps
LONGAVI	25 Km	LUZPARRAL	143/2006, 377/2006	20 Mbps
LINARES	25 Km	LUZLINARES	30/2010, 31/2010, 144/2006, 158/2012	20 Mbps

Es importante destacar que los AP del punto multipunto en 5,8 solicitado tiene una capacidad nominal de 90 Mbps, razón por la cual, existe bastante holgura para soportar crecimiento y cumplir con los niveles de servicio comprometidos en el proyecto.

- c) Las dependencias de las zonas WiFi se indicaron en el punto 3.3.1.3, donde la Tabla muestra estación Origen y Estación Destino, incluyendo su capacidad mínima de bajada para cada zona WiFi, para cada Zona WiFi, lo que también se entregó en el archivo Excel "Dependencia y Capacidad de Conexión para Cada Punto de Acceso.xls". No obstante se entrega nuevamente esta tabla como sigue:

Nombre Estación Origen	Nombre Estación Destino	Capacidad en su equivalencia en Mbps
Cauquenes	PA-07-01-01	2,5
Cauquenes	PA-07-01-02	2,5
Cauquenes	PA-07-01-03	2,5
Cauquenes	PA-07-01-04	2,5
Curanipe	PA-07-02-01	2,5
Curanipe	PA-07-02-02	2,5

Nombre Estación Origen	Nombre Estación Destino	Capacidad en su equivalencia en Mbps
Curanipe	PA-07-02-03	2,5
Curanipe	PA-07-02-04	2,5
Condell	PA-07-03-01	2,5
Condell	PA-07-03-02	2,5
Condell	PA-07-03-03	2,5
Condell	PA-07-03-04	2,5
Hualañe	PA-07-04-01	2,5
Hualañe	PA-07-04-02	2,5
Hualañe	PA-07-04-03	2,5
Hualañe	PA-07-04-04	2,5
Licanten	PA-07-05-01	2,5
Licanten	PA-07-05-02	2,5
Licanten	PA-07-05-03	2,5
Licanten	PA-07-05-04	2,5
Zapallar	PA-07-06-01	2,5
Zapallar	PA-07-06-02	2,5
Zapallar	PA-07-06-03	2,5
Zapallar	PA-07-06-04	2,5
Condell	PA-07-07-01	2,5
Condell	PA-07-07-02	2,5
Condell	PA-07-07-03	2,5
Condell	PA-07-07-04	2,5
Condell	PA-07-08-01	2,5
Condell	PA-07-08-02	2,5
Condell	PA-07-08-03	2,5
Condell	PA-07-08-04	2,5
Condell	PA-07-09-01	2,5
Condell	PA-07-09-02	2,5
Condell	PA-07-09-03	2,5
Condell	PA-07-09-04	2,5
Zapallar	PA-07-10-01	2,5
Zapallar	PA-07-10-02	2,5
Zapallar	PA-07-10-03	2,5
Zapallar	PA-07-10-04	2,5
Vichuquen	PA-07-11-01	2,5
Vichuquen	PA-07-11-02	2,5

Nombre Estación Origen	Nombre Estación Destino	Capacidad en su equivalencia en Mbps
Vichuquen	PA-07-11-03	2,5
Vichuquen	PA-07-11-04	2,5
Linares	PA-07-12-01	2,5
Linares	PA-07-12-02	2,5
Linares	PA-07-12-03	2,5
Linares	PA-07-12-04	2,5
Parral	PA-07-13-01	2,5
Parral	PA-07-13-02	2,5
Parral	PA-07-13-03	2,5
Parral	PA-07-13-04	2,5
Gupo	PA-07-14-01	2,5
Gupo	PA-07-14-02	2,5
Gupo	PA-07-14-03	2,5
Gupo	PA-07-14-04	2,5
Quilipin	PA-07-15-01	2,5
Quilipin	PA-07-15-02	2,5
Quilipin	PA-07-15-03	2,5
Quilipin	PA-07-15-04	2,5
Quilipin	PA-07-16-01	2,5
Quilipin	PA-07-16-02	2,5
Quilipin	PA-07-16-03	2,5
Quilipin	PA-07-16-04	2,5
Constitucion	PA-07-17-01	2,5
Constitucion	PA-07-17-02	2,5
Constitucion	PA-07-17-03	2,5
Constitucion	PA-07-17-04	2,5
Curepto	PA-07-18-01	2,5
Curepto	PA-07-18-02	2,5
Curepto	PA-07-18-03	2,5
Curepto	PA-07-18-04	2,5
Maule	PA-07-19-01	2,5
Maule	PA-07-19-02	2,5
Maule	PA-07-19-03	2,5
Maule	PA-07-19-04	2,5
Talca	PA-07-20-01	2,5
Talca	PA-07-20-02	2,5

Nombre Estación Origen	Nombre Estación Destino	Capacidad en su equivalencia en Mbps
Talca	PA-07-20-03	2,5
Talca	PA-07-20-04	2,5
Talca	PA-07-21-01	2,5
Talca	PA-07-21-02	2,5
Talca	PA-07-21-03	2,5
Talca	PA-07-21-04	2,5
Rio Claro	PA-07-22-01	2,5
Rio Claro	PA-07-22-02	2,5
Rio Claro	PA-07-22-03	2,5
Rio Claro	PA-07-22-04	2,5
Talca	PA-07-23-01	2,5
Talca	PA-07-23-02	2,5
Talca	PA-07-23-03	2,5
Talca	PA-07-23-04	2,5
Talca	PA-07-24-01	2,5
Talca	PA-07-24-02	2,5
Talca	PA-07-24-03	2,5
Talca	PA-07-24-04	2,5
Talca	PA-07-25-01	2,5
Talca	PA-07-25-02	2,5
Talca	PA-07-25-03	2,5
Talca	PA-07-25-04	2,5
Chanco	PA-07-26-01	2,5
Chanco	PA-07-26-02	2,5
Chanco	PA-07-26-03	2,5
Chanco	PA-07-26-04	2,5
Chanco	PA-07-27-01	2,5
Chanco	PA-07-27-02	2,5
Chanco	PA-07-27-03	2,5
Chanco	PA-07-27-04	2,5
Longavi	PA-07-31-01	2,5
Longavi	PA-07-31-02	2,5
Longavi	PA-07-31-03	2,5
Longavi	PA-07-31-04	2,5
Retiro	PA-07-32-01	2,5
Retiro	PA-07-32-02	2,5

Nombre Estación Origen	Nombre Estación Destino	Capacidad en su equivalencia en Mbps
Retiro	PA-07-32-03	2,5
Retiro	PA-07-32-04	2,5
Talca	PA-07-35-01	2,5
Talca	PA-07-35-02	2,5
Talca	PA-07-35-03	2,5
Talca	PA-07-35-04	2,5
Talca	PA-07-36-01	2,5
Talca	PA-07-36-02	2,5
Talca	PA-07-36-03	2,5
Talca	PA-07-36-04	2,5

4. Los costos totales asociados a las boletas de garantías que Luzlinares S.A. debe incurrir son de \$ 1.310.948, lo que corresponde a un interés anual de 0,15 %, Luzlinares S.A. es parte del Holding Chilquinta Energía, el cual tiene tasas preferenciales con bancos de la plaza.

El Portal de Acceso será desarrollado de acuerdo a las exigencias de la licitación Anexo N° 1 "Proyecto Técnico" de las Bases Específicas, en el numeral 1.11 y de todas las formas y términos que indiquen las mesas de trabajo, los costos considerados para este Portal de Acceso son de \$ 3.470.961. Estos costos fueron incluidos dentro de la inversión necesaria informada en el Proyecto Financiero (Tabla en Anexo 2).

En virtud de lo expuesto anteriormente, agradeceré tener a bien considerar aclarados los puntos indicados en el Oficio de la referencia, comunicado por esa Subsecretaría, y atento ante cualquier duda para que nuestra solicitud tenga una pronta resolución.

Saluda atentamente a usted,



Juan Carlos Baeza Muñoz
Representante Legal
LUZLINARES S. A.